

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 18 de Mayo de 1945

Núm. 111

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 41

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la tercera semana del mes de Mayo

A partir del día 14 de los corrientes y hasta el 18 inclusive del mismo mes, podrá retirarse de los establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Tarjetas Individuales de racionamiento, el correspondiente a la tercera semana del mes de Mayo, el cual afecta a la semana 20 de los juegos de cupones en vigor.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

- a) *Personal adulto.*
Ración por cartilla.
ACEITE.— $\frac{1}{4}$ litro.—Precio de venta 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,20 ptas.—Cupón n.º II de la 20 semana.
AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 4,75 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 0,95 pesetas.—Cupón n.º V de la 20 semana.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.—Cupón 26 de Varios.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 9,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Cupón n.º 27 de Varios,

GARBANZOS—200 gramos. Precio de venta, 2,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,55 pesetas.—Cupón n.º III de la 20 semana.

SOPA.—250 gramos.—Precio de venta, 3,60 pesetas kilo.—Importe de la ración. 0,90 pesetas.—Cupón número 27 de Varios.

HARINA.—200 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,70 pesetas.—Cupón n.º IV de la 20 semana.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.— $\frac{1}{4}$ litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración 1,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 20 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 4,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.—Cupón número V de la 20 semana.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,75 pesetas.—Cupón número III de la 20 semana.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,40 pesetas.—Cupón número 7 de Varios.

HARINA.—Un kilo.—Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,00 pesetas.—Cupón número I de la 20 semana.

LECHE CONDENSADA—2 botes.—Precio de venta 3,55 ptas. bote.—Importe de la ración 7,10 ptas.—Cupón n.º V de la 20 semana.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de Azúcar o Pan, respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre, núm. 2, durante las horas de oficina del día 19 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Mayo de 1945.

1581 El Gobernador civil-Delegado,

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1945

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 28 de Febrero de 1945.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	133.011	46	11.944	45			121.067	01
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	687.895	36	2.000				685.895	36
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	129.419	29	456	65			128.962	64
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500						3.500	
8.º	Arbitrios provinciales	1.128.100		395	54			1.127.704	46
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	2.723.148	45					2.723.148	45
10	Cesiones de recursos municipales	993.116	88	1.794				991.322	88
11	Recargos provinciales	326.617	20					326.617	20
12	Traspaso de obras y servicios públicos	175.188	75					175.188	75
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	5.000		324	30			4.675	70
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	172.568	24	4.967	71			167.600	53
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	2.254.820	05	1.054.039	56			1.200.780	49
	TOTALES	8.732.385	68	1.075.922	21			7.656.463	47
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	213.291	93	22.733	73			190.558	20
2.º	Representación provincial	76.000		3.815	37			72.184	63
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales	2.000						2.000	
5.º	Gastos de recaudación	207.312	43	10.000				197.312	43
6.º	Personal y material	1.249.898	97	125.533	62			1.124.365	35
7.º	Salubridad e higiene	25.000						25.000	
8.º	Beneficencia	2.731.894	67	90.400				2.641.494	67
9.º	Asistencia social	117.783	31	4.302	70			113.480	61
10	Instrucción pública	174.454	35	3.034	36			171.419	99
11	Obras públicas y edificios provinciales	1.379.679	97	9.636	37			1.370.043	60
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	183.250						183.250	
15	Crédito provincial	100.000						100.000	
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	2.000						2.000	
18	Imprevistos	15.000						15.000	
19	Resultas	1.482.568	21	264.812	28			1.217.755	93
	TOTALES	7.960.133	84	534.268	43			7.425.865	41

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.075.922	21
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	534.268	43
EXISTENCIA EN CAJA.	541.653	78

En León, a 28 de Febrero de 1945.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1945.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, P. I., *Raimundo R. del Valle*.—
El Secretario, *José Peldéz Zapatero*. 1464

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1945

Mes de Marzo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	17.774	32
2.º	Representación provincial.	6.333	33
4.º	Bienes provinciales.	166	66
5.º	Gastos de recaudación.	17.276	03
6.º	Personal y material.	104.158	24
7.º	Salubridad e Higiene.	2.083	33
8.º	Beneficencia.	227.657	88
9.º	Asistencia social.	9.815	29
10.	Instrucción pública.	14.537	86
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	114.973	33
14.	Agricultura y ganadería.	15.270	83
15.	Crédito provincial.	8.333	33
17.	Devoluciones.	166	66
18.	Imprevistos.	1.250	00
	TOTAL.	539.797	09
19	Resultas.	1.217.755	93
	TOTAL GENERAL.	1.757.553	02

Importa esta distribución las figuradas un millón setecientas cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y tres pesetas, con dos céntimos.

León, 8 de Marzo de 1945.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 1945

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, P. I., Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez. 1464

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kilómetros 29,600 al 31 de la carretera de León a Astorga, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Teodomiro Miguel Castro, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Hospital de Orbigo, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de

las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 16 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

1589

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Existiendo una demasia entre las concesiones «Manolo Cuarto» número 4.907, propiedad de «Minas y Ferrocarril de Utrillas» «Demasia a Fernando» núm. 8.748 y «Fernando» núm. 8.407, propiedad de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. y «Demasia a La Riva» núm. 5.956 y «Segunda Demasia a La Riva» número 8.699, propiedad de D.ª Pilar y D. José García Rodríguez, solicitada

por la Minero Siderúrgica de Ponferrada, con el nombre «Tercera Demasia a Fernando», se notifica a los concesionarios de las minas citadas, para que manifiesten, en el plazo de quince días, si aceptan el todo o parte que pudiera corresponderles de dicha demasia, debiendo justificar con los documentos oportunos su mejor derecho al todo o parte de la demasia, con relación a la facilidad y economía para la explotación y aprovechamiento del criadero.

León, 9 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 1544

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El próximo día 20 quedarán cerrados todos los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia, a los efectos de recepción, no así para salidas, reanudándose sus operaciones el día 1.º de Junio.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial para el de los agricultores que efectúen sus entregas en dichos Almacenes.

León, 12 de Mayo de 1945.—El Jefe provincial, R. Alvarez.

1560

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Benigno Ruiz Moral, vecino de Villamol de Cea (León), como Presidente de la Comunidad de Regantes de la «Presa del Progreso», solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cea, en los Registros Oficiales de aprovechamientos de aguas públicas de esta Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente: *Nombre del usuario:* Comunidad de Regantes de la «Presa del Progreso» de Villamol de Cea (León).

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cea.

Término municipal donde radica la toma: Cea (León).

Volumen del agua utilizado:

Objeto del aprovechamiento: Riegos. *Título en que se funda el derecho:* Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de

lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre. Valladolid, 1.º de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1441 Núm. 223.—72,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiendo solicitado el vecino de San Pedro de Paradela en este Municipio, D. José Digón Paredes, un trozo de terreno sobrante de vía pública en dicho pueblo, y sitio Puerta de la Fragua, de unos treinta metros cuadrados, que linda: N., camino y arroyo, y E. y S., presa de riego, esta Corporación municipal, en sesión de esta fecha, acordó que se exponga al público el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; lo que se hace por término de quince días, a los efectos indicados.

Páramo del Sil, a 13 de Abril de 1945.—El Alcalde, Antonio Colinas.

1209 Núm. 222.—31,50 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la reconstrucción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del ar-

tículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Corbillos de los Oteros, a 12 de Mayo de 1945.—El Alcalde, J. Antonio García. 1554

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Autorizada la Excma. Diputación Provincial por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, para que en colaboración con el Ayuntamiento, se lleve a cabo la práctica del nuevo amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, se advierte por segunda vez que todos los propietarios que residan dentro del Municipio o forasteros han de presentar en esta Secretaría municipal duplicada relación jurada de todas sus propiedades, durante el presente mes de Mayo, a cuyo efecto se facilitarán en esta Secretaría, previo pago de su importe, los impresos necesarios, debiendo advertirles que habrán de ser bien legibles y debidamente cubiertos, y que la no presentación en el plazo señalado, la ocultación de fincas o extensión superficial, llevarán consigo las responsabilidades prescritas en el Código Penal vigente y demás concordantes de la Ley de Reforma Tributaria y disposiciones complementarias.

Priaranza del Bierzo, 12 de Mayo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 1556

Ayuntamiento de Valderrey

El pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del 9 del mes actual, acordó, por unanimidad, visto que el valor de las parcelas anunciadas a la venta en pública subasta, no es suficiente para cubrir los gastos de la construcción de la casa-habitación para la Sra. Maestra Nacional, proceder a la venta en subasta pública de dos parcelas de terreno sobrante de la vía pública, y cuyo deslinde es el siguiente:

Parcela número uno.—Linda al Norte con terreno de la parcela número 2; Sur, reguero; Este y Oeste, con terreno de vía pública.

Parcela número dos.—Linda: Norte, sobrante de la parcela número 1; Sur, parcela número 1; Este y Oeste, con terreno de vía pública.

Referidas parcelas se hallan enclavadas en el pago de Eras del Barrio Nuevo, y de una extensión de 500 metros aproximadamente, siendo el tipo de subasta de 1.900 pesetas cada parcela.

En su virtud, se hace público dicho acuerdo, al objeto de que durante el plazo de diez días puedan formularse contra el mismo, por el

vecindario y Entidades de este término municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, durante dicho plazo y horas de oficina.

Valderrey, 12 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Castrilo. 1568

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Lucillo 1547

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Instruido expediente de habilitación de un crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Llamas de la Ribera, a 14 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Generoso Reguera. 1555

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Confeccionadas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios económicos de 1940, 41, 42, 43 y 44, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 14 de Mayo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 1563

ANUNCIO PARTICULAR

P É R D I D A

Habiéndose extraviado un rollo de papel conteniendo documentos oficiales, se ruega a la persona que lo haya hallado, avise a este Ayuntamiento o lo entregue en el de su residencia, quien se dignará remitirlo a éste.

1507 Núm. 215.—12,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1945